

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 45. Apartamento número 5, tipo C, de la planta séptima del bloque «Saturno», situado en la avenida de Girona, esquina a la calle Lleida, de platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro, de superficie 82 metros 60 decímetros cuadrados; compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, lavadero, distribuidor y terraza. Linda: Noroeste, parte con patio interior y pasillo, parte con el apartamento número 3, tipo B, de la planta séptima, y parte con la proyección vertical al resto de la finca matriz de don Carlos Bosch Reitg; noeste, parte con el apartamento número 3, tipo B, de la misma planta, y parte con la proyección vertical al resto de la finca matriz; sureste, con la proyección vertical al resto de la finca matriz; suroeste, con el apartamento número 6, tipo C, de la misma planta, y parte con el apartamento número 3, tipo B, de la misma planta; por debajo, con el apartamento número 5, tipo C, de la planta sexta, y por encima, con el tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.630 del archivo, libro 247 de Castell-Platja d'Aro, folio 100, finca número 4.938-N, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—16.915.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1997, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Vázquez González y don Luis Antonio Facerías Marro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.580.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Cuatro. Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque I del conjunto residencial «Els Arbres», sito en Corbera de Llobregat, con frente al paseo de los Árboles, sin número, planta baja, puerta tercera; de superficie 90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, sala de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Tiene como anejo y para su uso exclusivo el patio con el que confronta al fondo. Linda: Por su frente, con accesos comunes a la caja de escalera 1 y vestíbulo general; al fondo, con vuelo de uso privativo; por debajo, con departamento número 1 de la planta sótanos, y por encima, con departamento vivienda puerta tercera del piso primero del mismo bloque. Coeficiente: 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.938, libro 88 de Corbera de Llobregat, folio 94, finca número 4.171. Siendo la hipoteca que se ejecuta la inscrita en el referido Registro, en el tomo 2.367 del archivo, libro 149 de Corbera de Llobregat, folio 5, finca número 4.171, inscripción novena.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—16.760.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Mavasi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de junio de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 50.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio industrial, situado en el término de Vallirana, con frente a camino por donde tiene entrada, en el lugar denominado polígono industrial Can Prunera, Las Casetas, hoy calle Afueras, sin número, compuesto de una nave destinada a almacén sito en una planta baja solamente, de superficie 1.231 metros cuadrados y dos naves más, adosadas a la anterior, una de ellas compuesta de planta baja, para manipulación de papel, de superficie 1.375 metros y planta alta destinada a oficinas, de superficie 790 metros cuadrados, la otra nave compuesta de planta baja solamente destinada a almacén de empaquetación de mercancías, de superficie 310 metros 8 decímetros cuadrados, estando las naves

cubiertas de acelarumo crislante la nave silo y de terrado las demás naves, edificado sobre un terreno de superficie 7.889,25 metros cuadrados. Lindante: Norte, más preciso noreste, resto de finca matriz; este, más preciso sudeste, consortes Vicens Montané y Roser Over Surgas y hermanos Juliá; oeste, más preciso noroeste, consortes Vicens Montané y sur, más preciso sudeste, con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.571, libro 47 de Vallirana, folio 136, finca 2.395, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—16.769.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1997, se sigue procedimiento ejecutivo póliza de préstamo, a instancias de Caixa de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliado en rua Nova, números 30 y 32 (A Coruña), representada por la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, contra don Eduardo Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.232.597-N, domiciliado en calle Olvido, número 1, 15703 Compostela; doña María Mercedes Maceira Losada, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.231.975-B, domiciliada en calle Olvido, número 1, 15703 Compostela; don Sergio Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.432.784-J, domiciliado en calle Fuente del Oro, número 19, 1.º, 15703 Compostela, y doña María Rodríguez Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.432.785-Z, domiciliada en calle Fuente del Oro, número 19, 1.º, 15703 Compostela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Casa sita en calle del Olvido, número 1, de Santiago. Inscrita al folio 172 del libro 83, tomo 1.047, finca 7.674.

El bien sale a licitación en 7.964.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rua de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-00151/1997).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancias del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,